Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSORCIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES DE MALLORCA (TIC MALLORCA)

4454 ***Lista definitiva del personal del Consorcio TIC Mallorca, incluido en el ámbito de aplicación del acuerdo en materia de carrera profesional***

El Presidente del Consorcio TIC Mallorca, Joan Font Massot, en fecha 23 de abril de 2018, ha resuelto:

Antecedentes

En fecha 28 de marzo de 2018, la Junta de Gobierno del Consorcio TIC Mallorca aprobó el acuerdo de Mesa de Negociación del personal laboral del Consorcio TIC Mallorca en materia de carrera profesional, firmado día 21 de febrero de 2018 por la representación de la Administración y las organizaciones sindicales que forman parte de Mesa, el cual se publicó en el BOIB núm.42 de 5 de abril de 2018.

La disposición transitoria primera de este Acuerdo prevé un periodo transitorio —que tiene por finalidad el encuadre inicial de nivel— con carácter extraordinario al cual puede optar, por una sola vez, el personal incluido en el punto 2 del Acuerdo.

Durante esta fase extraordinaria, el personal ha sido clasificado en el nivel que le corresponde teniendo en cuenta únicamente y exclusivamente el tiempo de servicios prestados con independencia del cuerpo, grupo o escalera, o en cualquier grupo profesional laboral.

Los requisitos y los méritos que se tengan que tener en cuenta en esta fase extraordinaria de implantación se tienen que entender referidos a 31 de diciembre de 2017.

En fecha 7 de abril de 2018, en el BOIB núm. 43, se ha publicado la lista provisional donde constan todas las personas incluidas dentro de su ámbito de aplicación, en la cual figura el nombre y apellidos; el numero de DNI; el subgrupo, el cuerpo o la escala o el grupo y la categoría profesional: el nivel reconocido y el periodo de servicios previos sobrantes, una vez computados los que han resultado necesarios para acceder al nivel correspondiente de la carrera profesional.

Se ha establecido un plazo de diez días desde el día siguiente que se publicó la lista provisional para que las personas que no estuvieran de acuerdo presentaran reclamaciones, o bien, atendido el carácter voluntario de la carrera profesional horizontal, optar para renunciar a su participación en el sistema de carrera profesional horizontal.

Una vez examinadas las reclamaciones y hechos las correcciones de oficio de los errores materiales detectados en la lista provisional, se tiene que aprobar la lista definitiva y se tiene que publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Esta, tendrá que contener los mismos datos que las de la lista provisional.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar y publicar la lista definitiva del personal laboral del Consorcio TIC Mallorca admitido en el proceso extraordinario de encuadre inicial de nivel de carrera profesional, que establece el anexo de esta Resolución, con indicación del nombre y apellidos; el número del DNI; el subgrupo, el cuerpo o la escala o el grupo y la categoría profesional; el nivel reconocido y el periodo de servicios previos sobrantes.

2. Disponer la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares.*

Interposición de Recursos

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente de la recepción de la presente notificación, ante la Presidencia de este Consorcio, en conformidad con el artículo 123 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente de la recepción de la presente notificación, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contenciosa administrativa. Si se optara para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/52/1006924

contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación por silencio. Todo esto sin perjuicio que pueda interponer Vd cualquiera otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Palma, 23 de abril de 2018

El Secretario delegado del Consorcio TIC Mallorca,
(Por delegación del secretario general del CIM, BOIB 157 de 15/12/2016)
Nicolau Conti Fuster

ANEXO
LISTA DEFINITIVA DE PERSONAL LABORAL

NIF	Apellidos y nombre	Grupo / Subgrupo	Categoría	Nivel	Días sobrantes
43125256A	ARROM FIOL, SEBASTIÀ	C1	Técnico auxiliar de contenidos web	II	1.250
43047451F	BAUZÀ GINARD, CATALINA	C2	Auxiliar de Cartografía	II	591
41521410Q	BAUZA GUAL, CATALINA	C2	Auxiliar de Soporte	II	45
43098984C	BOSCH MORA, ANGEL	C1	Técnico Auxiliar de Sistemas	I	1.218
18226989H	CALVO VELASCO, JUANA Mª	C2	Auxiliar de Soporte	I	1.674
43028184Z	COMAS MANZANO, AMALIA	A2	Ingeniera técnica informática	IV	-
43077392W	GALMES JAUME, JULIÀ	C1	Técnico Auxiliar de Sistemas	II	423
43069021A	GARCIAS HOMAR, PEDRO JAVIER	C1	Técnico auxiliar de Formación	II	416
43132331V	MAIMÓ LAZARO, DAVID	C1	Técnico auxiliar de contenidos web	II	1.250
43064134S	MARTINEZ GIRALDO, JOSE	C1	Técnico Auxiliar de Sistemas	II	815
43087378Y	MAS VIDAL, SUSANA	A2	Graduada Social	III	354
18227608Q	NICOLAU SASTRE, MARTA	C1	Técnico de contenidos web	II	1.708
78208351W	OLIVER AMENGUAL, ANTONIA	C2	Auxiliar (telefonista)	I	1.796
43005909A	PULIDO ROMAN, VICTORIA	A2	Técnico de formación	IV	-
43105391X	REUS ESCUDERO, LUIS FERNANDO	C1	Técnico auxiliar de comunicaciones	III	446
12328474Z	RUANO CASADO, JOSE GERMAN	C1	Técnico Auxiliar de Sistemas	III	278
43077516B	RUBERT PLANELLS, Mª ROSA	A2	Ingeniera técnica informática	IV	-
43027125J	SANCHO CODINA, GONZALO	A1	Técnico Informático	IV	-
43135682X	VÉLEZ PONS, INMA	C2	Auxiliar Administrativo	I	1.455
43081573C	VENY TORRES, JUAN LUIS	A2	Ingeniero técnico informático	IV	-
43091198P	VIDAL CONTI, VICENÇ	A2	Ingeniero técnico informático	III	978

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/52/1006924